

## Información Relevante

Enero 31 de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del literal c) del artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 de 2010, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – en adelante “la Bolsa”- informa al mercado la celebración de un contrato relevante, en los siguientes términos:

1. En su condición de proveedor de infraestructura del mercado de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros *commodities* y, en desarrollo de la obligación legal de participar en los programas del Gobierno Nacional para el desarrollo y apoyo del sector agropecuario, agroindustrial y la comercialización de *commodities*, la Bolsa y la Nación - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR celebraron, el veinticinco (25) de enero de 2022, el Contrato de Prestación de Servicios No. 20220395, cuyo objeto es el siguiente: *“Prestar sus servicios como Bolsa Mercantil de Colombia para el desarrollo de las actividades que promuevan la competitividad del sector agropecuario, a través del apoyo a la producción, comercialización, abastecimiento, almacenamiento de excedentes, incentivos, compras públicas y promoción al consumo de productos agrícolas, forestales pecuarios, pesqueros y acuícolas, en el marco de política sectorial”*.
2. La celebración del Contrato fue autorizada por la Junta Directiva, mediante decisión tomada en Sesión Extraordinaria No. 651 del 18 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad.
3. De acuerdo con lo dispuesto en la CLÁUSULA CUARTA, el valor del contrato asciende a la suma de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$75.467.000.000), incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar.
4. En la CLÁUSULA OCTAVA se estableció que el plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.
5. El treinta y uno (31) de enero de 2022 se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, con la aprobación por parte del MADR de la garantía de cumplimiento, a través del SECOP II.

Bogotá D.C., 31 de enero de 2022